



Mitos económicos que obstaculizan la implementación de políticas de control de tabaco

Como parte de una estrategia transnacional para acrecentar su mercado, la industria tabacalera ha ido instalando en la opinión pública una serie de mitos económicos destinados a frenar la implementación de políticas de control de tabaco en nuestro país.

1. Mito: "El tabaco es un negocio rentable para el estado"

¡Es falso! El tabaco representa una gigantesca pérdida económica para el estado.

Ha sido demostrado en todo el mundo y también en Argentina que **las recaudaciones fiscales por impuestos al tabaco nunca compensan las dramáticas pérdidas económicas que afrontan los Estados como consecuencia de los costos sanitarios que genera la epidemia del tabaquismo.**

Un estudio desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación evaluó los **costos directos relacionados a la atención médica** de las principales enfermedades atribuibles al consumo y exposición a humo de tabaco (cáncer de pulmón, EPOC - enfisema y enfermedad pulmonar obstructiva crónica -, infarto de miocardio y accidente cerebrovascular que **representan el 70% de todas las defunciones atribuibles al tabaquismo**); el total del costo sanitario para atender estas 4 enfermedades producidas por el tabaco fue de **\$4.330.896.653** en el año 2004¹. Ese mismo año, la recaudación fiscal por impuestos al tabaco fue de \$2.500.000.000, es decir tan solo la mitad de lo gastado en costos directos sanitarios ocasionados por el tabaquismo. Posteriormente se han actualizado los gastos sanitarios antes descriptos, y en el 2007 la suma ascendió a más de **\$7.000.000.000**, lo cual representa el **16% del gasto total en atención médica de la Republica Argentina.**

Otro estudio nacional evaluó la **carga global de enfermedad atribuible al tabaquismo** en Argentina². Dicho estudio muestra que en Argentina se pierden en total 825.000 años de vida saludables por las enfermedades que anualmente produce el consumo de tabaco. De estos años saludables de vida perdidos, un tercio se corresponden a muertes prematuras y dos tercios a los años vividos con discapacidad provocada por el tabaco.

Por otra parte, otro estudio evaluó el **costo anual por las pérdidas de ingresos futuros debidos a mortalidad prematura atribuible al tabaco**, el cual fue estimado en 469 millones de pesos anuales, lo cual representaba \$14 per cápita o un equivalente al 0,17% del PBI en el año 2000³. El 89% de la pérdida de productividad proviene de muertes en menores de 65 años. Las pérdidas de productividad son aun mayores dado que este estudio no contempla pérdidas por ausentismo laboral, ni pérdida de productividad por discapacidad, sino que sólo calcula la pérdida de ingresos futuros relacionados a las muertes prematuras.

2. Mito: "Una ley de control de tabaco generará la ruina de las economías regionales de las provincias tabacaleras dado que la producción de tabaco representa una fuente laboral insustituible en Argentina"



¡Es falso! La evidencia demuestra que los países que implementaron con éxito políticas de control de tabaco no experimentaron pérdidas de empleo como consecuencia de la caída en el consumo de tabaco⁴.

Las políticas de control de tabaco llevan a un descenso muy lento y gradual del consumo de tabaco, debido a que el crecimiento demográfico compensa la lenta reducción del consumo y a la naturaleza altamente adictiva del tabaco que hace que la reducción sea mucho más lenta de lo deseado.

Además, **en Argentina el 81% del tabaco se exporta, de forma tal es que no hay razón para justificar que la aprobación de una ley de control de tabaco a nivel nacional implique un impacto en la fuente laboral involucrada en la producción tabacalera.**

Si bien en el largo plazo se espera que la reducción del consumo lleve a una reducción de la producción de tabaco, los tiempos son suficientemente largos como para permitir la adopción de políticas de sustitución de cultivos de tabaco que permitan evitar la depresión de puestos de trabajo a través de la generación de alternativas sustentables de subsistencia, especialmente para los pequeños productores tabacaleros.

Los principales países productores de tabaco del mundo, como Brasil, China, India y Turquía, ya han adoptado medidas eficaces para el control del tabaco. Brasil, por ejemplo, el segundo productor mundial de tabaco, es uno de los países que más ha avanzado en esta materia en América Latina a través de la implementación de medidas eficaces como la prohibición de publicidad, las advertencias sanitarias con fotos en los paquetes, campañas de concientización y cobertura de los tratamientos de cesación tabáquica, entre otras.

El cultivo de tabaco, lejos de ser una fuente de trabajo que sostiene las economías regionales representa una fuente de pobreza, desnutrición y daño ambiental. Los trabajadores tabacaleros, en especial los pequeños productores que constituyen la amplia mayoría del sector, sufren graves daños de salud, subempleo, explotación, trabajo infantil y exposición a agroquímicos, fundamentalmente como responsabilidad de los abusos de la industria tabacalera. De manera que además de elaborar leyes de salud que reduzcan la epidemia de tabaquismo, el gobierno debe también afrontar el grave problema sanitario, social y económico que aqueja a los pequeños cultivadores de tabaco en nuestro país y buscar vías de sustentabilidad alternativas que reduzcan las condiciones de pobreza y sometimiento que sufren estos trabajadores.

Además el tabaco no es fundamental para la economía de los países. Su "presencia" económica no representa una "dependencia" económica. En Argentina sólo representa el 1,14% del PBI y se ha visto en todo el mundo que el dinero que no se gasta en tabaco se gasta con facilidad en otros productos que generan otras fuentes de empleo y recaudaciones fiscales.

3. Mito: *"El gobierno perderá dinero si se aumentan los impuestos al tabaco porque esta medida generará una merma en las ventas de cigarrillos que reducirán los ingresos fiscales"*



¡Es falso! La evidencia es clara: ante una duplicación del precio de los cigarrillos se reduce dramáticamente el consumo de tabaco y al mismo tiempo se observa un aumento de los ingresos fiscales.

Esto es así porque la demanda de tabaco, si bien se reduce, no lo hace en proporción al aumento de los impuestos, y por lo tanto la recaudación fiscal crece a pesar de una reducción en el consumo. Esto se conoce como "baja elasticidad a los cambios de precio", y está dado por la naturaleza adictiva de la nicotina que dificulta abandonar el consumo.

El aumento de los impuestos al tabaco es una medida eficaz para reducir el consumo de tabaco que beneficia especialmente a los sectores más pobres y más jóvenes de la población (grupos que son más sensibles a los aumentos de precio). Es por ello que esta medida reduce la inequidad, protegiendo más a los que menos tienen, y se constituye como una de las medidas centrales para reducir la iniciación del consumo de tabaco.

Una investigación desarrollada en nuestro país ha demostrado que a partir de la estimación de la **elasticidad-precio de demanda de cigarrillos** en Argentina hay suficiente margen como para aumentar los impuestos más allá del 70%, e incrementar la recaudación impositiva del Estado proveniente de estos aumentos y al mismo tiempo reducir el consumo de cigarrillos y el riesgo sanitario⁵. Este estudio estima que por cada incremento del 10% del precio de los cigarrillos, se espera un descenso del 4,14% del porcentaje de personas que fuman en nuestro país.

4. Mito: *"Las leyes de ambientes 100% libres de humo de tabaco generan pérdidas económicas para el sector hotelero gastronómico"*

¡Es falso! Un centenar de investigaciones han desmentido tales pérdidas económicas. Las leyes de ambientes 100% libres de humo salvan vidas y no dañan los negocios.

La evidencia científica corrobora que **las leyes que establecen la implementación de ambientes 100% libres de humo en todos los espacios cerrados públicos y privados de acceso público sin excepciones** (es decir, que no permiten la habilitación de áreas para fumar ni las falsas soluciones como los sistemas de ventilación o los purificadores de aire) **no generan pérdidas económicas al sector gastronómico**. Una publicación del año 2002 que resume 97 investigaciones de numerosos países que evaluaron el impacto económico de estas leyes en bares y restaurantes, demostraron que no existen las pérdidas económicas para el sector hotelero- gastronómico⁶.

Similares resultados fueron obtenidos en dos estudios argentinos: uno realizado en el año 2007, por el Ministerio de Salud de la Nación⁷ y otro desarrollado por ALIAR en la provincia de Santa Fe en 2008 que demostró que a dos años y medio de entrada en vigencia la ley de ambientes 100% libres de humo en la provincia, el sector gastronómico tuvo incluso una curva de crecimiento positivo⁸.

5. Mito: *"La industria tabacalera contribuye al desarrollo dado que invierte recursos en programas de ayuda social y en la prevención del consumo de tabaco en jóvenes"*

¡Es falso! Está demostrado que los programas de responsabilidad social corporativa de la industria tabacalera son inútiles para reducir el consumo de tabaco y sólo obstaculizan políticas efectivas de control de tabaco.



Los programas de responsabilidad social corporativa de la industria tabacalera han contado con la participación de organizaciones de la sociedad civil y con organismos de gobierno en numerosos países del mundo y de nuestra región. Estos programas, completamente ineficaces para la reducción del consumo de tabaco, han cumplido con el objetivo de construir una imagen favorable de la industria tabacalera en la opinión pública.

Los programas que promueve la industria tabacalera para prevenir el consumo de tabaco en los jóvenes, como el programa YO TENGO P.O.D.E.R., carecen de eficacia y son utilizados, con auspicio de gobiernos, para interferir en la puesta en marcha de medidas efectivas como por ejemplo la prohibición de la publicidad de los productos de tabaco y la implementación de legislación de ambientes 100% libres de humo, y promover en cambio, códigos de autorregulación voluntaria.

Los gobiernos no deberían aceptar financiamiento de programas provenientes de la industria tabacalera, ni ser sponsors de dichos programas, dado que los mismos sólo están destinados a proteger su negocio a costa de la gente, objetivo irreconciliable con el que debe tener el Estado: proteger la salud y la vida de los ciudadanos.

ENLACES DE INTERÉS:

- **La rentabilidad a costa de la gente: Actividades de la Industria Tabacalera para Comercializar Cigarrillos en América Latina y el Caribe y Minar la Salud Pública;** Organización Panamericana de la Salud, 2002.

Sitio: www.paho.org

Enlace: <http://www.paho.org/Spanish/DD/PUB/rent-cos-gen.pdf>

- E. Sebríé, J. Barnoya, E. Perez-Stable, S. Glantz; **Tobacco industry successfully prevented tobacco control legislation in Argentina;** Tobacco Control; Octubre 2005; 14:e2

Sitio: www.tobaccocontrol.com

Enlace (en inglés): <http://www.pubmedcentral.nih.gov/picrender.fcgi?artid=1748093&blobtype=pdf>

- J. Barnoya, S. Glantz; **Tobacco industry success in preventing regulation of secondhand smoke in Latin America: the "Latin Project";** Tobacco Control; Diciembre 2002; 11:305-314

Sitio: www.tobaccocontrol.com

Enlace (en inglés): <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd62/Barnoya.pdf>

REFERENCIAS:

¹ Bruni, J. M.; **Costos directos de la atención médica de las enfermedades atribuibles al consumo de tabaco;** Programa Vigi+a; Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación; Noviembre 2004.

² Rossi, S.; Roger, M. E.; Leguiza, J.; Irurzun, A.; **Carga global de enfermedad atribuible al tabaquismo en Argentina;** Programa Vigi+a; Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en: http://www.msal.gov.ar/htm/site_tabaco/pdf/CARGA%20GLOBAL%20DE%20ENFERMEDAD%20POR%20TABAQUISMO%20EN%20LA%20ARGENTINA.pdf

³ Conte Grand, M.; Perel, P.; Pitarque R. y Sánchez, G.; **Estimación del costo económico en Argentina de la mortalidad atribuible al tabaco en adultos.** http://www.msal.gov.ar/htm/site_tabaco/pdf/tabaco2000_Perel.pdf

⁴ **Reporte de mitos y realidades económicas del tabaco.** Banco Mundial. Disponible en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTHEALTHNUTRITIONANDPOPULATION/EXTETC/0,,contentMDK:20365226~menuPK:478891~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:376601,00.html>



⁵ González Rozada, Martín; **Análisis de la Economía del Tabaco en Argentina. 1996-2003**; Escuela de Negocios; Universidad Torcuato Di Tella; 2004

⁶ Scollo, M.; Lal, A.; Hyland, A.; Glantz, S.; **Review of the quality of studies on the economic effects of smoke-free policies on the hospitality industry**; Tobacco Control 2003;12:13–20

⁷ González Rozada, M; Virgolini, M.; Molinari, M.; **Impacto económico de las leyes de ambientes libres de humo en Argentina**; Ministerio de Salud de la Nación; Prevention and Control 2007.

⁸ Costa, O.; Candiotti, C.; Schoj, V.; **Impacto económico en el sector gastronómico de la provincia de Santa Fe luego de la implementación de la ley 100% libre de humo de tabaco**; Alianza Libre de Humo de Tabaco – Argentina, 2008. (Solicitar resultados del estudio a: institucional@aliarargentina.org. Resumen disponible en www.aliarargentina.org)